	INSTRUCTIVO	Código: GS-IN-11
	ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA	Versión: 0
		Fecha: 18/08/2017
		Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Estandarizar la adopción de guías de práctica clínica basadas en evidencia científica, para la atención de patologías o condiciones que atienden con mayor frecuencia, definiendo la guía de práctica clínica referente para la atención asistencial en la IPS.

2. TERMINOS Y DEFINICIONES

Ver diccionario "Terminología seguridad del paciente (GS-DC-02)

3. RESPONSABLES

3.1 DE APLICARLO

Todos los profesionales y técnicos con atención asistencial en salud.

3.2 DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO


Los responsables de garantizar la adecuada adopción de guías de práctica clínica son la Gerencia de Salud y la Gerencia de Auditoría y Calidad

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.1 IMPORTANCIA DE LA DEFINICIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

Las guías de práctica clínica por tratarse de un conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a profesionales de la salud y pacientes a tomar decisiones acerca de la atención en salud más apropiada o seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas para una condición clínica específica.

Las GPC permiten sintetizar grandes volúmenes de información en un formato conveniente y listo para ser usados por prestadores de servicios de salud, profesionales de la salud y pacientes, orientar a los médicos sobre cuál es el mejor manejo de una condición de salud de acuerdo con la evidencia científica y brindarles información que evalúa el costo de algunas intervenciones, procedimientos en relación con sus beneficios haciendo más racional la prestación de servicios de salud, contribuir a la formación continuada de los profesionales de la salud, que los pacientes conozcan mejor su enfermedad y participen en las decisiones de sus tratamientos, mejorando su comunicación con los

	INSTRUCTIVO	Código: GS-IN-11
	ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA	Versión: 0
		Fecha: 18/08/2017
		Página 2 de 3

profesionales de la salud. El fin último es mejorar la calidad de la atención en salud para que sea segura, efectiva, oportuna, centrada en el paciente, eficiente y equitativa.


La implementación de las guías basadas en la evidencia determina el éxito del proceso de adopción de estos documentos, formulando planes estratégicos para esta implementación y así se favorece su difusión y cambio progresivo de cambio organizacional a los estándares técnicos de calidad deseables.

Es muy importante hacer claridad que adoptamos guías clínicas básicas para el desarrollo adecuado de nuestros modelos de atención centrados en la atención de pacientes con Síndrome de Apnea del Sueño en adultos y de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica en implementación. Las demás guías son adoptadas como soporte a los profesionales dado que se tratan de patologías comorbidas.

4.2 PASOS PARA LA ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

- ✓ Se definirá el equipo institucional para la adopción de guías de práctica clínica, (EIAGPC); de este equipo, harán parte la Gerencia de Salud, Gerencia de Modelos y nuevos Negocios, Dirección de garantía de calidad y Gerencia de Auditoría y Calidad.
- ✓ Se dará a conocer la definición de las guías de práctica clínica (GPC), para adoptar según perfil epidemiológico, para lo cual reuniendo la información del periodo inmediatamente anterior se definen las siguientes patologías:
 - Diagnóstico y tratamiento para el Síndrome de Apnea del Sueño en Adultos
 - Hipertensión Arterial
 - Diabetes mellitus
 - Obesidad
 - Dislipidemia
 - Enfermedad Renal crónica
 - Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
 - Falla Cardíaca
 - Accidente Cerebro Vascular
- ✓ El EIAGPC definirá la fuente de las GPC, las publicadas por el Ministerio de Salud y de Protección Social por cumplir con la normatividad vigente, avalada por Colciencias como ente máximo nacional, cumple con la validación con la herramienta AGREE II, así como con los lapsos permitidos de actualización.
- ✓ Se hará la adopción de guías de práctica clínica, por la gerencia de salud, las coordinadoras de cada sede y los profesionales asistenciales. A través de la difusión de la información en grupos primarios y reuniones de capacitación.

El presente documento será de aplicación a partir de su publicación y deroga todas las instrucciones y disposiciones que sobre la materia se hayan emitido anteriormente.

	INSTRUCTIVO	Código: GS-IN-11
	ADOPCIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA	Versión: 0
		Fecha: 18/08/2017
		Página 3 de 3

✓ Se deberá verificar el seguimiento a guías de práctica clínica, adoptadas: a través de las estrategias de sesiones de capacitación, así como de auditoría y retroalimentación.

5. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Herramienta AGREE II diligenciada con Guía de Práctica clínica SAHOS adultos adoptada.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	CARGO DEL RESPONSABLE DEL CAMBIO
0	Elaboración del documento		

7. CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

El presente documento será de aplicación a partir de su publicación y deroga todas las instrucciones y disposiciones que sobre la materia se hayan emitido anteriormente.